

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de junio de 1962 por la que se confirma en los destinos que vienen desempeñando en el Gobierno General de la Provincia de Ifni a los Brigadas de Infantería que se citan.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los Brigadas de Infantería don Luis Rivera Fernández, don Antonio Fortes Calderón, don José Luis Ferrer Millán y don Liborio Catalá Castellanos,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarles en los destinos que vienen desempeñando en la Provincia de Ifni, sin variación de sus emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de junio de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de junio de 1962 por la que se confirma al Brigada de Ingenieros don Manuel Cabrera Sánchez y al de Infantería don José Caridad Núñez en los destinos que vienen desempeñando en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Brigada de Ingenieros don Manuel Cabrera Sánchez, y en el de Infantería don José Caridad Núñez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarles en los destinos que vienen desempeñando en el Gobierno General de la Provincia de Sahara, sin variación de sus emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de junio de 1962 por la que se nombra al Brigada de Infantería don Manuel Martínez Rubio para cubrir vacante de su empleo en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Brigada de Infantería don Manuel Martínez Rubio,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien designarle para cubrir vacante de su empleo en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni, en la que percibirá su sueldo y demás remunera-

ciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia, cesando en el destino que venía desempeñando en la expresada Policía Gubernativa.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 8 de junio de 1962 por la que se disponen ascensos en la escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la legislación vigente, en ocasión de vacante y en turno de ascenso por rigurosa antigüedad,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Los nombramientos en la escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, con efectos económico-administrativos a partir de primero de mayo último que se citan:

A funcionario de clase quinta, don Julio Castillo Fernández.
A funcionario de clase sexta, don José Postigo García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1962.—R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 18 de junio de 1962 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos del concurso número treinta y ocho.

Excemos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), y como resolución al concurso número 38, anunciado por Orden de 12 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 110),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos civiles que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado por creer que no le corresponde la vacante que en derecho se le adjudica podrá elevar la reclamación oportuna ante esta Junta Calificadora, que deberá tener entrada en la misma en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones ni por parte de los Oficiales, Suboficiales, ni por el correspondiente Organismo, Empresa, etc., o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales de la escala Auxiliar o Suboficiales, por el Ministerio castrense respectivo se dispondrá la baja en la escala profesional y alta en la de Comple-